

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

96**ARANJUEZ NÚMERO 2****EDICTO**

Don Fernando Navas Arroyo, secretario del Juzgado de primera instancia número 2 de Aranjuez.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento ordinario número 655 de 2010, en el que se ha dictado sentencia de fecha 26 de agosto de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por el procurador don Carlos Guadalix Hidalgo, en nombre y representación de la mercantil “Asemas, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija”, contra la también mercantil “Promotora Velca, Sociedad Anónima”, y condeno a esta última a satisfacer a la primera la cantidad de 97.199,07 euros, más los intereses legales desde la realización de cada uno de los pagos.

Se condena en costas a la mercantil demandada.

Contra esa sentencia cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Insértese en el libro de sentencia y librese mandamiento literal para su unión a las actuaciones.

Así dictada sentencia lo pronuncia, manda y firma don Javier Carazo Rubio, magistrado-juez titular de este Juzgado y de su partido.

Y para que así conste y sirva de notificación a “Promotora Velca, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero se expide el presente en Aranjuez, a 10 de octubre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/8.687/12)

